

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robledillodelavera.es

RESOLUCIÓN	DECRETO de ALCALDÍA
Número de Resolución	32/2025
Fecha de Resolución	2 de junio de 2025
Objeto	Convocatoria de Pleno Ordinario
AUTORIDAD	Sra. Alcaldesa-Presidente

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, así como en los Artículos 41.4 y 80.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. Marta Martín Fabián, **CONVOCA sesión de PLENO ORDINARIO**, cuya celebración tendrá lugar el **próximo martes, 17 de junio de 2025**, en la sede de la Corporación municipal, a **las 20:00 horas**, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la anterior sesión de Pleno.
2. Dación de cuentas de nuevo arqueo de las cuentas municipales a 3 de marzo de 2025.
3. Dación de cuentas de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad de 2025.
4. Adopción de acuerdo, si procede, de propuesta de Juez de Paz sustituto para Robledillo de la Vera para el periodo 2025-2028.
5. Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de Convenio con la Diputación Provincial de Cáceres en materia de disciplina urbanística.
6. Adopción, si procede, de acuerdo de declaración de interés social de la concesión administrativa por adjudicación directa del aprovechamiento de un local municipal para la instalación de un servicio de Botiquín Farmacia.
7. Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía 26/2025, de 21 de mayo, por el que se acuerda el señalamiento de los días 29 y 30 de septiembre de 2026 como los días de fiesta local en Robledillo de la Vera para el año 2026.
8. Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.
9. Informes del Equipo de Gobierno.
10. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, así como en el 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate se encuentra en la Secretaría a disposición de los miembros de la Corporación, a los efectos de su consulta u obtención de copias.

Y para que conste y surta efectos, lo mando y firmo en Robledillo de la Vera, a 2 de junio de 2025.

Sra. Alcaldesa-Presidente,

Dña. Marta Martín Fabián.

ante mí, el Secretario,

Miguel Luis Galán Cabezas.

DÑA. MARTA MARTÍN FABIÁN, SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA (CÁCERES)

